

**POSADA LA ESTANCIA DEL PEREGRINO, C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 1- A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 14 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de Seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-44995 ESTE FOLIO PERTENECE A: POSADA LOS PEREGRINOS, C.A Número de expediente: 454-44995** Ciudadana: Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho.- Quien suscribe, OSWALDO DE JESÚS ESPINOZA FRANCO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.038.839, civilmente hábil en cuanto a derecho se refiere, de este domicilio, actuando en este acto en mi carácter de Director de la empresa **POSADA LA ESTANCIA DEL PEREGRINO, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha once (11) de junio del año 2021, bajo el Nro. 59, Tomo 4-A RMPET, Expediente Nro. 454-44995, con RIF Nro. J501978263 debidamente autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del año 2024, con el debido respeto acudo para exponer lo siguiente a los fines de su debida inscripción, fijación y publicación; acompaño con esta participación el Acta de Asamblea Extraordinaria en la cual se trató la siguiente agenda: Primero: Constatación de Quorum. Segundo: Cambio de denominación de la empresa. Tercero: Creación de una Sucursal. Cuarto: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Quinto: Cierre de la Asamblea. Ruego a usted darle entrada al Acta señalada con anterioridad, ordenar su debida inscripción, y expedirme una (01) copia certificada de la misma a los fines de ley. En la ciudad de Valera, estado Trujillo a la fecha de su presentación. Oswaldo Espinoza C.I. V-10.038.839 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Martes 14 de Enero de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIRA ABREU IPSAN.: 264956, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6225.73 Según Planilla RM No. 45400233568. La identificación se efectuó así: Oswaldo De Jesus Espinoza Franco C.I: V-10038839 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: POSADA LOS PEREGRINOS, C.A Número de expediente: 454-44995 MOD ACTA NRO. 1. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA POSADA LA ESTANCIA DEL PEREGRINO, C.A. En el día de hoy, veintisiete (27) de diciembre de 2024, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la sede social de la empresa POSADA LA ESTANCIA DEL PEREGRINO, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha once (11) de junio del año 2021, bajo el Nro. 59, Tomo 4-A RMPET, Expediente Nro. 454-44995, se encuentran presente el socio OSWALDO DE JESÚS ESPINOZA FRANCO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.038.839, domiciliado en Valera estado Trujillo, propietario de ochenta (80) acciones, la accionista ANA VERÓNICA ESPINOZA ABREU, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-26.784.948, domiciliada en Valera estado Trujillo, propietaria de diez (10) acciones; y el socio OSWALDO ANTONIO ESPINOZA ABREU, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.287.286, domiciliado en Valera estado Trujillo, propietario de diez (10) acciones, quienes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, para celebrar la primera Asamblea Extraordinaria de la empresa. Preside la Asamblea el socio OSWALDO DE JESÚS ESPINOZA FRANCO, anteriormente identificado, y como Secretaria la socia ANA VERÓNICA ESPINOZA ABREU, dichas designaciones son acordadas por la Asamblea en pleno. Acto seguido, toma la palabra la Secretaria de la Asamblea y da lectura a la agenda del día con los siguientes puntos: Primero: Constatación de Quorum. Segundo: Cambio de denominación de la empresa. Tercero: Creación de una Sucursal. Cuarto:

Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Quinto: Cierre de la Asamblea. Se somete a consideración de la Asamblea y es aprobada en su totalidad, pasándose de inmediato a su desarrollo. Primero: Constatación de Quorum. Segundo: Cambio de denominación de la empresa. Tercero: Creación de una sucursal. Cuarto: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Quinto: Cierre de la Asamblea. Se somete a consideración de la asamblea y es aprobada en su totalidad, pasándose de inmediato a su desarrollo. Primero: Constatación de Quorum. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, y procedió a verificar el quórum llamando a lista a cada uno de los socios, constatando que está presente el cien por ciento (100%), declarando la asamblea válidamente constituida para sesionar, prescindiéndose de convocatoria previa por encontrarse representado el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa. Aprobado este punto por todos los presentes, se procede al desarrollo del siguiente de la agenda del día. Segundo: Cambio de denominación de la empresa. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea y manifiesta la necesidad de cambiar el nombre de la empresa, debido a que por error material se colocaron dos palabras que tienen un mismo significado Posada y Estancia pide la palabra el socio OSWALDO ANTONIO ESPINOZA ABREU, antes identificado, y como le fue dada, propone el nuevo nombre de la compañía como POSADA LOS PEREGRINOS, C.A., el cual se adapta al objeto principal de la empresa que es la prestación del servicio de hospedaje. Se somete a debate las anteriores propuestas y son aprobadas en pleno, y se acuerda la modificación del artículo afectado más adelante, pasándose a tratar el siguiente punto de la agenda del día. Tercero: Creación de una Sucursal. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea, y manifiesta la necesidad de la creación de una Sucursal para la empresa, en vista de que la estructura actual de la Posada no cuenta con un espacio físico para realizar las actividades comerciales que no tienen que ver con el hospedaje y que están presentes en el objeto de la empresa; pide la palabra la socia ANA VERÓNICA ESPINOZA ABREU, antes identificada, y como le fue dada propone que la sucursal sea un Galpón que está ubicado en la Calle Segunda, Sector Santa Mónica, Isnotú, Parroquia José Gregorio Hernández, Municipio Rafael Rangel del estado Trujillo; igualmente propone que en este mismo inmueble dado lo amplio que es se establezca el área de salón de usos múltiples y el área de lavandería de la Posada. Sometidas a debate las anteriores propuestas se aprueban en su totalidad, y se acuerda la modificación de la cláusula afectada más adelante, se procede ahora al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. Cuarto: Modificación de las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y manifiesta que, dadas las decisiones tomadas en los puntos anteriores, deben modificarse las cláusulas afectadas del Acta Constitutiva y Estatutaria. Se somete a debate la anterior propuesta y es aprobada por todos los socios presentes, quedando modificadas las siguientes cláusulas así: PRIMERA: La Compañía se denominará POSADA LOS PEREGRINOS, C.A., pudiéndose conocer con este nombre en todos los actos inherentes a su objeto social y publicidad. SEGUNDA: Su domicilio estará ubicado en Primera Planta (P/P), destinada para uso comercial, ubicada en la Segunda Calle de la población de Isnotú, Parroquia José Gregorio Hernández, Municipio Rafael Rangel del estado Trujillo; con una Sucursal ubicada en la Calle Segunda, Sector Santa Monica, Isnotú, Parroquia José Gregorio Hernández, Municipio Rafael Rangel del estado Trujillo, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y oficinas en otros lugares de la República Bolivariana de Venezuela, cuando así lo considere conveniente la Asamblea de accionistas. Continúa con la apalabra el Presidente de la Asamblea y manifiesta que, culminadas las modificaciones de las cláusulas afectadas se procede al desarrollo del último punto de la agenda del día. Quinto: Cierre de la Asamblea. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y manifiesta que se ha agotado la agenda del día. La Asamblea autoriza al socio OSWALDO DE JESÚS ESPINOZA FRANCO, antes identificado, para que realice la participación, y el otorgamiento de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria, por ante el Registro Mercantil de su jurisdicción y su posterior publicación; la Secretaria levantó el Acta, la leyó a los presentes y en conformidad firmaron. Se cierra la Asamblea. OSWALDO DE JESÚS ESPINOZA FRANCO ANA VERÓNICA ESPINOZA ABREU OSWALDO ANTONIO ESPINOZA ABREU Martes 14 de Enero de 2025, (FDOS.) Oswaldo de Jesus Espinoza Francos C.I:V- 10038839 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2025.1.10 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA